



**UNIVERSIDAD DEL
ATLÁNTICO MEDIO**

GUÍA DOCENTE

NORMATIVA Y LEGISLACIÓN SANITARIA

**MÁSTER EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN SANITARIA
MODALIDAD VIRTUAL**

CURSO ACADÉMICO 2023-2024

ÍNDICE

RESUMEN.....	3
DATOS DEL PROFESORADO.....	3
REQUISITOS PREVIOS	4
COMPETENCIAS	4
RESULTADOS DE APRENDIZAJE.....	5
CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA.....	5
METODOLOGÍA.....	7
ACTIVIDADES FORMATIVAS	7
EVALUACIÓN.....	9
BIBLIOGRAFÍA.....	11

RESUMEN

Centro	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas		
Titulación	Máster en Dirección y Gestión Sanitaria		
Asignatura	Normativa y Legislación Sanitaria	Código	F3C3M03003
Materia	Gestión Sanitaria		
Carácter	Obligatoria		
Curso	1º		
Semestre	1º		
Créditos ECTS	6		
Lengua de impartición	Castellano		
Curso académico	2023-2024		

DATOS DEL PROFESORADO

Responsable de Asignatura	Vanesa Arbesú González
Correo electrónico	vanesa.arbesu@pdi.atlanticomedio.es
Teléfono	828.019.019
Tutorías	<p>El máster ofrece un programa de tutoría académica personalizada a los estudiantes durante toda su formación. Se guiará a los estudiantes en su proceso de aprendizaje y se les ayudará a alcanzar sus objetivos.</p> <p>Se aclararán las dudas que los estudiantes tengan sobre el contenido del máster.</p> <p>Se asesorará a los estudiantes sobre su trayectoria académica y profesional.</p> <p>Se les ayudará a los estudiantes a mantenerse motivados y a superar cualquier dificultad.</p> <p>Los estudiantes podrán contactar con su tutor a través de diferentes canales: comunicaciones en el aula virtual correo electrónico, llamadas telefónicas, videoconferencias.</p> <p>Las consultas serán atendidas en un plazo máximo de 48 horas, excluyendo fines de semana y festivos (según el calendario español).</p> <p>Asimismo, se podrán concertar tutorías telefónicas o por videoconferencia en los siguientes días y horarios:</p> <p>Lunes a jueves: de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 (hora peninsular española).</p> <p>Viernes: de 10:00 a 13:00 (hora peninsular española).</p>

REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos previos.

COMPETENCIAS

Competencias básicas:

CB6

Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB7

Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB8

Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB9

Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10

Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser, en gran medida, autodirigido o autónomo.

Competencias generales:

CG2

Conocer los fundamentos políticos, sociales, jurídicos, económicos y la estructura organizativa de los sistemas de salud.

Competencias transversales:

CT1

Capacidad de los estudiantes para fundamentar sus planteamientos en una deontología profesional que incorpora el respeto por la seguridad y salud de los trabajadores.

CT2

Capacidad de los estudiantes para valorar el impacto social de sus decisiones y comprometerse en la defensa y promoción de la seguridad y salud de los trabajadores.

Competencias específicas:

CE2

Saber aplicar e interpretar el derecho sanitario para su utilización en la práctica clínica tanto a nivel de la responsabilidad profesional y social, como de los aspectos éticos asociados a la prestación sanitaria.

CE7

Comprender, interpretar y aplicar las normas reguladoras de las actividades y funciones de los profesionales sanitarios relativos a la gestión clínica de acuerdo al marco jurídico del sector sanitario.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Cuando el estudiante supere esta asignatura será capaz de:

- Conocer los fundamentos del derecho sanitario y saber interpretar correctamente normas y regulaciones en aras a una gestión responsable.
- Tener la capacidad de dar alternativas a situaciones complejas de la práctica clínica desde el punto de vista de la ética profesional, ética del directivo y ética de la organización sanitaria.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

1. Los Derechos en el Ámbito de la Protección de la Salud
2. Ética, Transparencia y Buen Gobierno
3. Igualdad y Accesibilidad en las Organizaciones Sanitarias
4. Responsabilidad Profesional en el Ámbito Sanitario
5. Derecho Farmacéutico
6. Normativa Básica en la Gestión Sanitaria

Estos contenidos se desarrollarán por medio del siguiente programa:

Tema 1: Los Derechos en el Ámbito de la Protección de la Salud

- 1.1. El derecho a la protección de la salud
- 1.2. Autonomía y libertad
- 1.3. Vida humana
- 1.4. Integridad personal: el derecho a la integridad física y a la integridad moral

Tema 2: Ética, Transparencia y Buen Gobierno

- 2.1. Ética en el ámbito sanitario
- 2.2. Bioética
- 2.3. Buen gobierno en sanidad
- 2.4. Transparencia

Tema 3: Igualdad y Accesibilidad en las Organizaciones Sanitarias

- 3.1. Introducción
- 3.2. Prohibición de discriminación por razón de género
- 3.3. Discapacidad y discriminación
- 3.4. Nacionalidad y discriminación

Tema 4: Responsabilidad Profesional en el Ámbito Sanitario

- 4.1. Introducción
- 4.2. Las posibles responsabilidades de los profesionales sanitarios
- 4.3. Las posibles responsabilidades de las instituciones sanitarias

Tema 5: Derecho Farmacéutico

- 5.1. Derecho farmacéutico
- 5.2. Garantía de independencia de los profesionales
- 5.3. Medicamentos de uso humano
- 5.4. Productos sanitarios y cosméticos
- 5.5. Ensayos clínicos
- 5.6. La compra centralizada

Tema 6: Normativa Básica en la Gestión Sanitaria

- 6.1. Introducción: la regulación contenida en el Código Sanitario
- 6.2. Aspectos generales del Sistema Nacional de Salud
- 6.3. Derechos y obligaciones de los pacientes

METODOLOGÍA

- 1. Videoconferencias:** Metodología de enseñanza activa que consiste en la exposición por videoconferencia de los contenidos teóricos de la materia por parte de un profesor o profesora sin la participación activa del alumnado dentro de la actividad formativa de las Clases Teóricas.
- 2. Taller:** Metodología de enseñanza activa que consiste en la exposición por videoconferencia de los contenidos prácticos de la materia por parte de un profesor o profesora con la participación activa del alumnado dentro de la actividad formativa de las Clases Prácticas.
- 3. Debates:** Metodología de enseñanza activa que consiste en debates dirigidos por el profesor o profesora a través de la plataforma de e-learning sobre temas relacionados con la materia dentro de la actividad formativa del Foro.
- 4. Conferencias:** Metodología de enseñanza activa que consiste en la exposición a través de video sobre un tema de carácter científico, técnico o cultural llevada a cabo por una persona experta dentro de la actividad formativa de las Clases Teóricas.
- 5. Casos:** Metodología de enseñanza activa que consiste en el planteamiento, desarrollo y resolución de casos teóricos o prácticos sobre las materias del programa dentro de la actividad formativa de las Clases Prácticas.
- 6. Ejercicios:** Metodología de enseñanza activa que consiste en la elaboración individual de trabajos vinculados a las materias del programa dentro de la actividad formativa de Trabajos Individuales.
- 7. Trabajos:** Metodología de enseñanza activa que consiste la realización del trabajo obligatorio de final de estudios, de acuerdo con la normativa específica al efecto, y se incorpora a la actividad formativa de Trabajos Individuales.
- 8. Tutorías:** Metodología de enseñanza activa que consiste en el seguimiento, asesoramiento e información individual al alumnado de todas las actividades formativas por parte de un tutor o tutora, vía virtual o presencial, y de manera personal o en grupo.

Las actividades formativas se concretan en las siguientes:

- 1. Clases teóricas:** Actividad formativa on-line ordenada preferentemente a la competencia de los estudiantes para aplicar los conocimientos adquiridos y resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con los estudios; prioriza la transmisión de conocimientos por parte del profesor, exigiendo al alumno

la preparación previa o el estudio posterior. Por lo tanto las horas asignadas a esta actividad formativa incluye: clases teóricas, análisis y estudio de documentación básica de la materia y tutorías con el profesor.

2. Clases prácticas: Actividad formativa on-line ordenada preferentemente a la competencia de los estudiantes de poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando en el ámbito de los estudios de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo, y a la competencia de los estudiantes para comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades en el ámbito de los estudios; prioriza la participación en común de los alumnos en la interpretación razonada de los conocimientos y de las fuentes del área de estudio, a partir de la coordinación del profesor. Por lo tanto las horas asignadas a esta actividad formativa incluye: clases teóricas, análisis y estudio de documentación básica de la materia y tutorías con el profesor.

3. Foros: Actividad formativa on-line ordenada preferentemente a la competencia de los estudiantes para utilizar las tecnologías de la información y la comunicación propias del ejercicio profesional de los estudios; prioriza la realización por parte del alumno de las actividades prácticas ordenadas a la transmisión eficaz de información.

4. Trabajos individuales: Actividad formativa on-line ordenada preferentemente a la competencia de los estudiantes para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios en el ámbito de los estudios; prioriza el aprendizaje autónomo por parte del alumno. Por lo tanto las horas asignadas a esta actividad formativa incluye: trabajo individual (considerando trabajo autónomo del estudiante), lectura y análisis de documentación y tutorías con el profesor. En el caso del Trabajo de Fin de Máster se incluyen aquí tanto las horas de elaboración de la memoria de TFM, como las horas de trabajo autónomo, las tutorías y las horas dedicadas a la preparación y defensa (pública y presencial) del TFM.

5. Trabajos colectivos: Actividad formativa on-line ordenada preferentemente a la competencia de los estudiantes para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios en el ámbito de los estudios; prioriza el aprendizaje cooperativo por parte del alumno. Por lo tanto

las horas asignadas a esta actividad formativa incluye: trabajos colectivos, lectura y análisis de documentación y tutorías con el profesor.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Actividades Teóricas	25 horas
Actividades Prácticas	20 horas
Actividades Individuales	67 horas
Actividades Colaborativas	30 horas
Actividades Participativas	5 horas
Examen final de la asignatura	3 horas

EVALUACIÓN

Criterios de evaluación

	% CALIFICACIÓN FINAL
Participación en foro	10 %
Trabajo individual	25 %
Actividad colaborativa	15 %
Prueba: test	25 %
Prueba: casos prácticos	25 %

Sistemas de evaluación

1. Evaluación de conocimientos teórico-prácticos.

Evaluación de contenidos teóricos: Valoración a través de las pruebas test y de desarrollo teórico incorporadas al examen escrito y presencial de la materia.

Evaluación de contenidos prácticos: Valoración a través de las pruebas de casos y ejercicios prácticos incorporadas al examen escrito y presencial de la materia.

Evaluación de los Foros y Tutorías: Valoración del profesor sobre la participación del alumnado (frecuencia y calidad de las aportaciones en la actividad formativa).

Evaluación de trabajos.

Evaluación de los trabajos: Valoración de la corrección de los ejercicios y trabajos individuales o colectivos por parte del profesorado.

Criterios de calificación

En la calificación final de la asignatura se pondera la nota de dicha prueba final con el resto de elementos de valoración, con porcentajes variables de ponderación de los distintos conceptos, en función de los contenidos específicos de la materia y asignatura. Los porcentajes concretos de ponderación en cada asignatura figuran en la descripción de las materias.

Todas las calificaciones serán accesibles a través de Internet, en la zona privada del alumno.

Para presentarse a la prueba final de las asignaturas cursadas se deben cumplir con los siguientes requisitos previos:

- Haber participado al menos tres veces en el foro.
- Haber enviado el trabajo académico.
- Haber participado en las tres fases del trabajo colaborativo.

BIBLIOGRAFÍA

- **Básica:**

- ARISA, L. (27 de febrero de 2017). Compliance Penal en el sector sanitario privado: ¿un lujo o una necesidad? [Tribuna de Revista Digital].
- GASCÓN, M., GONZÁLEZ, M. C. & CANTERO, J. (2011). Derecho sanitario y Bioética. Cuestiones actuales. Valencia: Tirant lo Blanch
- Hernández, C., Hernández, J., González, L. & Barquet, S. (2010). Formación en ética y profesionalismo para las nuevas generaciones de médicos. *Persona y Bioética*, 14, 30-35.
- Moreno, J. & Albelda, M. L. (2013). Acceso a las Prestaciones Sanitarias ¿Igualdad efectiva de los Asegurados del Sistema Nacional de Salud? *Revista CESCO de Derecho de Consumo*, 8, pp. 63-79.
- Urzúa, M. A. & Caqueo-Urizar, A. (2012). Calidad de vida: Una revisión teórica del concepto. *Terapia Psicológica*, 30(1), 61-71
- Vidal, J. (2015). Concepto y Régimen Jurídico de los Medicamentos. Su Distinción de otros Productos para el Cuidado de la Salud. Valencia: Tirant lo Blanch.

- **Complementaria:**

- BEAUCHAMP, T. L. Y CHILDRESS, J. F. (1999). Principios de ética biomédica. Barcelona: Masson.
- CALVO, M. D. (2014). Patrón de conducta exigible a una buena Administración Pública Sanitaria, *Ars Iuris Salmanticensis, ESTUDIOS*, 2, 53-70.
- CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE MÉDICOS (julio, 2011). Código de Deontología Médica. Guía de ética médica. Recuperado de https://www.cgcom.es/sites/default/files/codigo_deontologia_medica.pdf
- CONSEJO GENERAL DE ENFERMERÍA. Resolución nº 32/89 por la que se aprueban las normas deontológicas que ordenan el ejercicio de la profesión de Enfermería de España. Recuperado de https://www.colegioenfermeriamalaga.com/documentos/vu/Codigo_Deontologico.pdf
- CONTRERAS, A. (2016). Sistema nacional de salud. Sujetos protegidos y contenido del derecho a la prestación de asistencia. Valencia: Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir.

- COSTA, A. M., CALVO, F. & SIURANA, J. C. (2013). La gobernanza compartida y la razonabilidad como aportaciones éticas a la política sanitaria. Revista Española de Salud Pública, 87(2), 137-147. ESPAÑA. Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad . Boletín Oficial del Estado, de 29 de abril de 1986 , núm. 102 [consultado el 20 de mayo de 2018]. Disponible en <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1986-10499>.
- ESPAÑA. Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad. [Internet] Boletín Oficial del Estado, de 29 de abril de 1986, núm. 102 [consultado el 20 de mayo de 2018]. Disponible en <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1986-10499.36/85>
- ESPAÑA. Ley 14/2006, de 26 de mayo, sobre técnicas de reproducción humana asistida. [Internet] Boletín Oficial del Estado, de 27 de mayo de 2006, núm. 126 [consultado el 20 de mayo de 2018]. Disponible en <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A20069292>.
- ESPAÑA. Ley 14/2007, de 3 de julio, de Investigación biomédica. [Internet] Boletín Oficial del Estado, de 4 de julio de 2007, núm. 159 [consultado el 20 de mayo de 2018]. Disponible en <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2007-12945.c>
- ESPAÑA. Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud. [Internet] Boletín Oficial del Estado, de 29 de mayo de 2003, núm. 128 [consultado el 20 de mayo de 2018]. Disponible en <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2003-10715>.
- ESPAÑA. Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud. [Internet] Boletín Oficial del Estado, de 29 de mayo de 2003, núm. 128 [consultado el 20 de mayo de 2018]. Disponible en <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOEA2003-10715>
- ESPAÑA. Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. [Internet] Boletín Oficial del Estado, de 02 de agosto de 2011, núm. 184 [consultado el 20 de mayo de 2018]. Disponible en <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2011-13241>.
- ESPAÑA. Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública. [Internet] Boletín Oficial del Estado, de 5 de mayo de 2011, núm. 240 [consultado el 20 de mayo de 2018]. Disponible en <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-201115623&p=20140328&tn=0>.
- ESPAÑA. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Boletín Oficial del Estado, núm. 236, de 2 de octubre de 2015. [consultado el 20 de mayo de 2018]. Disponible en <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-10565>.
- ESPAÑA. Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público . Boletín Oficial del Estado, núm. 236, de 2 de octubre de 2015.[consultado el 20 de mayo de 2018]. Disponible en <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-10566>.

- ESPAÑA. Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias. [Internet] Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de 22 de noviembre de 2003, núm. 280 [consultado el 23 de mayo de 2018]. Disponible en <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2003-21340>
- ESPAÑA. Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, nodiscriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, Disposición Derogada. [Internet] Boletín Oficial del Estado, de 3 de marzo de 2003, núm. 289 [consultado el 20 de mayo de 2018]. Disponible en <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-200322066>.
- ESPAÑA. Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. Boletín Oficial del Estado, núm. 77, de 31 de marzo de 2015 [consultado el 20 de mayo de 2018]. Disponible en <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-3439>.
- ESPAÑA. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. [Internet] Boletín Oficial del Estado, de 23 de marzo de 2007, núm. 71 [consultado el 20 de mayo de 2018]. Disponible en <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-6115>.
- ESPAÑA. Real Decreto 81/2014, de 7 de febrero, por el que se establecen normas para garantizar la asistencia sanitaria transfronteriza, y por el que se modifica el Real Decreto 1718/2010, de 17 de diciembre, sobre receta médica y órdenes de dispensación. [Internet] Boletín Oficial del Estado, de 8 de febrero de 2004, núm. 34 [consultado el 20 de mayo de 2018]. Disponible en <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2014-1331>.
- ESPAÑA. Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. [Internet] Boletín Oficial del Estado, de 3 de diciembre de 2013, núm. 289 [consultado el 20 de mayo de 2018]. Disponible en <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2013-12632>.
- ESPAÑA. Real Decreto Ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para la garantía de igualdad de trato y de oportunidades de mujeres y hombres en el empleo y la ocupación. [Internet] Boletín Oficial del Estado, de 7 de marzo de 2019, núm. 57 [Consultado el 20 de julio de 2020]. Disponible en <https://www.boe.es/eli/es/rdl/2019/03/01/6/con>
- ESPAÑA. Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones. [Internet] Boletín Oficial del Estado, de 24 de abril de 2012, núm. 98

- [consultado el 20 de mayo de 2018]. Disponible en <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2012-5403>.
- ESPAÑA. Real Decreto-ley 7/2018, de 27 de julio, sobre el acceso universal al Sistema Nacional de Salud. [Internet] Boletín Oficial del Estado, de 30 de julio de 2018, núm. 183 [consultado el 20 de mayo de 2018]. Disponible en https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2018-10752.
 - GÓMEZ, L. J. (2016). La Asistencia Sanitaria en España, especial referencia a la prestación sanitaria a los extranjeros en situación irregular después de la modificación operada por el Real Decreto-Ley 16/2012. Gabilex, 5. Recuperado de https://www.castillalamancha.es/sites/default/files/documentos/pdf/20160418/la_asistencia_sanitaria
 - GÓMEZ, M. (2005). Tratamientos paliativos e integridad moral en el contexto de la eutanasia activa indirecta. La Ley: Revista jurídica española de doctrina, jurisprudencia y bibliografía, 4, 1342-1356.
 - GÓMEZ, M. (2006). Perfil Jurídico de la lucha médica contra el dolor. Al tiempo, tratamiento de la eutanasia activa indirecta. Revista de la Sociedad Española del Dolor, 1, 40-46.
 - GÓMEZ, M. C. (2008). La responsabilidad penal del médico: doctrina y jurisprudencia (2ª ed). Valencia: Tirant lo Blanch. HAVA, E. (2001). La imprudencia médica. Valencia: Tirant lo Blanch. NAVARRO, R. Y MARTÍNEZ, J. (1997). Las objeciones de conciencia en el derecho español y comparado. Madrid: McGraw Hill.
 - GONZÁLEZ, C. (2013). Discriminación por razón de discapacidad en los seguros privados de asistencia sanitaria. Revista CESCO de Derecho de Consumo, 8, 408-419.
 - GUERRA, A. Y. (2017) Las paradojas de la asistencia sanitaria transfronteriza. Ius et Ciencia, 3(1), 14-25. POLONIO, G. (2015). La discapacidad desde la perspectiva del estado social. (Tesis doctoral). Recuperada de Helvia: Repositorio Institucional de la Universidad de Córdoba. (<https://helvia.uco.es/xmlui/bitstream/handle/10396/13577/2016000001413.pdf?sequence=1>)
 - HERNÁNDEZ, C., HERNÁNDEZ, J., GONZÁLEZ, L. & BARQUET, S. (2010). Formación en ética y profesionalismo para las nuevas generaciones de médicos. Persona y Bioética 14, 30-39.
 - JUNQUERA, R. (2005). Los Derechos Humanos: criterios referenciales para la Bioética. Moralia, 28, 7-32.

- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno GRACIA, D. (2006). Ética profesional y ética institucional: ¿convergencia o conflicto? Revista Española de Salud Pública, 80, 457-467.
- MARCOS, A. M. (2011). Bioética y derechos humanos. Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- NUSSBAUM, M. (1995). La fragilidad del bien. Barcelona: Visor.
- ORTÚN, V. (1995). Gestión pública: conceptos y métodos. Revista Asturiana de Economía, 4, 179-193.
- PÉREZ, J. E. (2017). Compliance y Centros Sanitarios [Ponencia Congreso]. Recuperado de <https://www.ajs.es/es/index-revista-derecho-y-salud/volumen-27-extraordinario-2017/compliance-y-centros-sanitarios>
- SEOANE, J. A. (2013). Objeción responsable. En A. Blanco & M. P. Núñez. (Eds.) La Bioética y el arte de elegir (pp. 100-112). León: Asociación de Bioética Fundamental y Clínica.
- Serra, R. (2013). La discriminación múltiple en los ordenamientos jurídicos español y europeo. Valencia: Tirant lo blanch. ARISA, L. (27 de febrero de 2017). Compliance Penal en el sector sanitario privado: ¿un lujo o una necesidad? [Tribuna de Revista Digital]. Recuperado en <https://elderecho.com/compliance-penal-en-el-sector-sanitario-privado-un-lujo-ouna-necesidad>
- SILLERO, B. (2013). La Responsabilidad Civil Médico-Sanitaria. En M. C. Gómez, B. Sillero, J. Such & M. Camas (coords.) Responsabilidad Médica, pp. 139-214. Valencia: Tirant lo Blanch.
- TREJO, L. A. (2010). La objeción de conciencia en México. El derecho a disentir. México: Porrúa.
- TURRÓ, J. (2013). La prevención de la corrupción en los sistemas de gestión pública. En Transparencia en el sistema sanitario público, Cuadernos de la Fundació Víctor Grífols i Lucas, 31. Barcelona: Fundació Víctor Grífols i Lucas.